



C.E.G.N.E. "BUENAS NUEVAS"

UGEL 03 RESOLUCIÓN 2327

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CEGNE BUENAS NUEVAS

PLAN ANUAL DE TRABAJO – PAT

AÑO ESCOLAR 2026

San Miguel – Lima

Documento actualizado conforme a la normativa vigente del Ministerio de Educación para el año escolar 2026.



C.E.G.N.E. "BUENAS NUEVAS"

UGEL 03 RESOLUCIÓN 2327

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º003/DIR/BBNN/2026

VISTOS:

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2026–2030, el presente Plan Anual de Trabajo (PAT) 2026, la normativa vigente del Ministerio de Educación y los documentos institucionales correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, la institución educativa privada CEGNE Buenas Nuevas, en ejercicio de su autonomía institucional y en el marco de la normativa vigente, debe planificar, implementar, monitorear y evaluar las acciones que permitan garantizar el desarrollo de competencias, el bienestar de los estudiantes, la atención a la diversidad y la culminación oportuna de sus trayectorias educativas;

Que, la Resolución Viceministerial N.º 011-2019-MINEDU regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de Educación Básica, correspondiendo al PAT concretar anualmente los objetivos y metas institucionales mediante actividades, responsables, plazos e indicadores;

Que, la Resolución Ministerial N.º 501-2025-MINEDU aprueba la Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de la Educación Básica;

Que, corresponde aprobar y difundir el PAT 2026 como instrumento que orienta la implementación anual del PEI y organiza las acciones institucionales durante el año escolar;

SE RESUELVE:

1. APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO – PAT 2026 del CEGNE Buenas Nuevas, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.
2. DISPONER su implementación, seguimiento, evaluación y actualización cuando corresponda, en articulación con el PEI 2026–2030, el PCI y el Reglamento Interno vigente.
3. ENCARGAR a las áreas y responsables institucionales el cumplimiento de las actividades programadas, de acuerdo con sus funciones y responsabilidades.
4. DISPONER la comunicación y difusión del presente instrumento a la comunidad educativa mediante los canales institucionales correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

San Miguel, 30 de ENERO de 2026



Mag. Danny Stuard Marquez Puentes
DIRECTOR – CEGNE BUENAS NUEVAS



C.E.G.N.E. "BUENAS NUEVAS"

UGEL 03 RESOLUCIÓN 2327

ÍNDICE

Presentación

I. Datos generales

II. Marco normativo

III. Articulación del PAT con el PEI 2026–2030 y los instrumentos de gestión

IV. Diagnóstico institucional para la planificación 2026

V. Prioridades de gestión del año escolar 2026

VI. Objetivos, indicadores y metas anuales

VII. Matriz de actividades del PAT 2026

VIII. Calendarización del año escolar 2026

IX. Programación de las semanas de gestión

X. Calendario general de actividades institucionales

XI. Organización, responsables y mecanismos de seguimiento

XII. Monitoreo, evaluación y mejora continua del PAT

XIII. Gestión de riesgos y contingencias

XIV. Presupuesto y recursos

XV. Articulación con planes y documentos institucionales

XVI. Disposiciones finales

Anexos



C.E.G.N.E. "BUENAS NUEVAS"

UGEL 03 RESOLUCIÓN 2327

PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Trabajo (PAT) 2026 del CEGNE Buenas Nuevas es el instrumento de gestión que concreta, para un año escolar, los objetivos y metas institucionales establecidos en el PEI 2026–2030 y organiza las acciones necesarias para su implementación, seguimiento y evaluación.

Su formulación se realiza en el marco de la Resolución Viceministerial N.º 011-2019-MINEDU y, de manera específica para el año 2026, de la Resolución Ministerial N.º 501-2025-MINEDU, que establece orientaciones para las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica.

El PAT prioriza el desarrollo de competencias y aprendizajes, el bienestar socioemocional, una educación inclusiva, intercultural y equitativa, la convivencia escolar, el acompañamiento a la práctica pedagógica, la optimización del tiempo escolar, la participación de las familias y la mejora continua de la gestión.

En atención a la condición de institución educativa privada, el presente documento se articula además con el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2021-MINEDU, así como con el Reglamento Interno, el PCI, los planes institucionales y demás disposiciones vigentes.

El PAT tiene carácter dinámico: sus actividades podrán ajustarse cuando existan disposiciones de la DRELM, UGEL 03, MINEDU, situaciones de emergencia u otras circunstancias que afecten la prestación del servicio educativo, asegurando siempre la continuidad, seguridad, bienestar y derecho a la educación de los estudiantes.

I. DATOS GENERALES

Aspecto	Información
Institución Educativa	CEGNE Buenas Nuevas
Tipo de gestión	Privada
Etapas / modalidades	Educación Básica Regular (EBR)
Niveles	Inicial, Primaria y Secundaria
UGEL	UGEL 03
DRE	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM)
Distrito	San Miguel
Provincia / departamento	Lima / Lima
Dirección	Prolongación Cuzco 165, San Miguel, Lima
Códigos modulares	Inicial: 0689729 / Primaria: 0689745 / Secundaria: 1020866
Código de local escolar	337945
Año escolar	2026
PEI de referencia	PEI 2026–2030
Director	Mag. Danny Stuard Marquez Puentes
Promotor	Pastor Heber Calle
Página web	www.buenasnuevas.edu.pe

Nota: Los datos de personal, matrícula, aulas, aforos, horarios y responsables específicos se actualizan en los registros institucionales correspondientes y no deben mantenerse en el PAT si han cambiado durante el año.



C.E.G.N.E. "BUENAS NUEVAS"

UGEL 03 RESOLUCIÓN 2327

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.º 28044, Ley General de Educación, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 011-2012-ED.
- Ley N.º 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N.º 005-2021-MINEDU, Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.
- Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU, Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Decreto Supremo N.º 013-2022-MINEDU, Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de Educación Básica.
- Resolución Ministerial N.º 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica, y sus modificatorias.
- Resolución Viceministerial N.º 011-2019-MINEDU, Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de Educación Básica.
- Resolución Viceministerial N.º 212-2020-MINEDU, Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N.º 239-2025-MINEDU, Disposiciones para el desarrollo de las Semanas de Gestión en las instituciones educativas y programas educativos de Educación Básica.
- Resolución Ministerial N.º 501-2025-MINEDU, Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de la Educación Básica.
- Normativa vigente sobre matrícula, evaluación de competencias, convivencia escolar, gestión del riesgo de desastres, educación ambiental, mantenimiento, seguridad y demás disposiciones que resulten aplicables durante el año 2026.

La normativa citada comprende sus modificatorias, ampliatorias, complementarias, conexas o aquellas que la sustituyan, de acuerdo con la Norma Técnica para el Año Escolar 2026.

III. ARTICULACIÓN DEL PAT CON EL PEI 2026–2030 Y LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

El PAT 2026 se articula con el PEI 2026–2030 y con el conjunto de instrumentos y documentos institucionales. La relación funcional es la siguiente:

Instrumento	Función en la gestión	Articulación con el PAT
PEI 2026–2030	Orienta la gestión institucional en el mediano plazo.	El PAT concreta anualmente sus objetivos, metas y acciones.
PCI	Organiza la propuesta pedagógica y curricular contextualizada.	El PAT programa acciones de mejora de aprendizajes, planificación, evaluación y acompañamiento.
RI 2026	Regula la organización, funcionamiento y convivencia institucional.	El PAT programa acciones para convivencia, bienestar, participación y cumplimiento de procedimientos.
PAT 2026	Concreta anualmente objetivos, metas, actividades, responsables y plazos.	Instrumento operativo de planificación, seguimiento y evaluación anual.
Planes institucionales	Desarrollan ámbitos específicos de la gestión.	Sus actividades prioritarias se integran al cronograma y matrices del PAT.



C.E.G.N.E. "BUENAS NUEVAS"

UGEL 03 RESOLUCIÓN 2327

La gestión 2026 se organiza considerando las prioridades establecidas por la Norma Técnica: desarrollo de aprendizajes, bienestar socioemocional y fortalecimiento de una educación inclusiva, intercultural y equitativa.

IV. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL PARA LA PLANIFICACIÓN 2026

El diagnóstico debe sustentarse en evidencias institucionales actualizadas: resultados de aprendizaje, asistencia y permanencia, reportes de convivencia y tutoría, observación de la práctica pedagógica, percepción de familias y estudiantes, resultados de evaluaciones internas y externas disponibles, estado de infraestructura y recursos, cumplimiento de planes y resultados del PAT anterior.

Dimensión	Fortalezas a consolidar	Necesidades / retos 2026	Evidencias de seguimiento
Aprendizajes	Trabajo por competencias, planificación curricular y uso de recursos digitales.	Reducir brechas de aprendizaje y fortalecer atención diferenciada.	Resultados de evaluaciones, actas, consolidado de competencias.
Bienestar y convivencia	Acciones de TOE, consejería, Dirección y participación familiar.	Fortalecer prevención, detección y atención oportuna de riesgos y violencia.	Registros TOE, SISEVE cuando corresponda, encuestas, actas.
Práctica pedagógica	Acompañamiento, reuniones colegiadas y revisión de resultados.	Consolidar retroalimentación, evaluación formativa y estrategias diferenciadas.	Fichas de monitoreo, compromisos, productos de trabajo colegiado.
Inclusión y diversidad	Programa Personalizado Lennart Lindgren y acciones de atención a la diversidad.	Eliminar barreras y asegurar apoyos pertinentes a estudiantes que los requieran.	Planes de apoyo, seguimiento de casos, acuerdos con familias.
Gestión institucional	Uso de Cubicol, canales digitales y organización por áreas.	Integrar evidencias, cronogramas y responsables en una gestión más articulada.	Reportes, actas, cronogramas y matrices de seguimiento.
Familias y comunidad	Reuniones, escuela de padres y actividades institucionales.	Incrementar participación corresponsable y comunicación efectiva.	Registros de asistencia, actas y encuestas.

La matriz anterior constituye una base de planificación y deberá contrastarse con los resultados institucionales disponibles antes de su aprobación definitiva.

V. PRIORIDADES DE GESTIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2026

- Promover el bienestar socioemocional y una convivencia escolar segura, respetuosa y libre de violencia.
- Fortalecer una educación inclusiva, intercultural y equitativa, identificando y reduciendo barreras para el aprendizaje y la participación.
- Mejorar el desarrollo de competencias y los resultados de aprendizaje mediante planificación curricular, evaluación formativa, retroalimentación y atención diferenciada.
- Optimizar la organización del tiempo escolar, asegurando el cumplimiento de la calendarización, las jornadas de aprendizaje y las semanas de gestión.
- Fortalecer el acompañamiento y monitoreo de la práctica pedagógica, así como el trabajo colegiado y la formación continua.
- Fortalecer la participación de estudiantes y familias en la vida institucional, dentro del marco del RI y de la línea axiológica institucional.
- Prevenir y gestionar riesgos que puedan afectar la continuidad del servicio educativo, la integridad y el bienestar de la comunidad educativa.



C.E.G.N.E. "BUENAS NUEVAS"

UGEL 03 RESOLUCIÓN 2327

- Consolidar la articulación entre Dirección, coordinaciones, TOE, Dirección, administración y demás áreas responsables.

VI. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS ANUALES

Objetivo anual	Indicador	Meta 2026	Fuente de verificación
Mejorar los aprendizajes y reducir brechas.	% de estudiantes que muestran progreso respecto de la línea base.	Definida por nivel/grado a partir de resultados diagnósticos 2026.	Evaluaciones, actas, consolidados y reportes.
Fortalecer el bienestar y la convivencia.	% de acciones preventivas ejecutadas; atención oportuna de casos.	100% de acciones preventivas priorizadas; 100% de casos atendidos según protocolo aplicable.	Plan TOE, actas, registros, SISEVE cuando corresponda.
Garantizar el cumplimiento de la calendarización.	% de semanas lectivas y de gestión desarrolladas conforme al PAT.	Cumplimiento de la calendarización aprobada y reprogramación oportuna cuando corresponda.	Calendarización, asistencia, actas y reportes.
Fortalecer el acompañamiento pedagógico.	N.º de acciones de monitoreo, retroalimentación y seguimiento.	Mínimo 2 ciclos de acompañamiento por docente durante el año, ajustados a la organización institucional.	Fichas, actas y compromisos.
Fortalecer la inclusión y atención a la diversidad.	% de estudiantes que requieren apoyos y cuentan con acciones de seguimiento.	100% de casos identificados con seguimiento institucional según sus necesidades.	Planes de apoyo, registros y evidencias.
Fortalecer la participación de familias.	% de actividades priorizadas con participación familiar.	Cumplimiento de las actividades programadas y mejora progresiva de participación.	Registros, actas, encuestas.
Mejorar la gestión institucional.	% de actividades del PAT ejecutadas y evaluadas.	≥ 90% de actividades programadas ejecutadas o reprogramadas con sustento.	Matriz de seguimiento y evaluación.

VII. MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PAT 2026

Eje	Actividad	Periodo	Responsable	Meta	Evidencia
Aprendizajes	Aplicar evaluación diagnóstica y analizar resultados.	Marzo	Coordinaciones / docentes	100% de grados evaluados y resultados analizados.	Informes y consolidados
Aprendizajes	Actualizar planificación curricular anual y unidades/proyectos según diagnóstico.	Marzo-abril y seguimiento permanente	Coordinaciones / docentes	Planificaciones aprobadas y monitoreadas.	Planificaciones
Aprendizajes	Implementar estrategias de recuperación y mejora de aprendizajes.	Abril-diciembre	Coordinaciones / docentes	Estudiantes con riesgo identificados y acompañados.	Planes y reportes
Aprendizajes	Fortalecer evaluación formativa y retroalimentación.	Marzo-diciembre	Dirección / Coordinaciones	Acciones de acompañamiento evidenciadas.	Fichas y actas
CGE 3	Implementar y monitorear la calendarización 2026.	Marzo-diciembre	Dirección / Coordinaciones	Calendarización cumplida o reprogramada oportunamente.	Registro de asistencia y calendario
CGE 3	Planificar y ejecutar semanas de gestión.	Marzo, mayo, julio-agosto, octubre, diciembre	Dirección / equipo institucional	Actividades ejecutadas y evaluadas.	Actas y productos
CGE 4	Realizar acompañamiento y monitoreo de la práctica pedagógica.	Marzo-diciembre	Dirección / Coordinaciones	Mínimo 2 ciclos de acompañamiento por docente.	Fichas, compromisos



C.E.G.N.E. "BUENAS NUEVAS"

UGEL 03 RESOLUCIÓN 2327

CGE 4	Desarrollar reuniones colegiadas e interaprendizaje.	Marzo–diciembre	Coordinaciones	Reuniones según cronograma institucional.	Actas y productos
CGE 5	Actualizar, difundir e implementar normas de convivencia.	Marzo y seguimiento	Dirección / TOE	Normas difundidas y aplicadas.	RI, actas, evidencias
CGE 5	Ejecutar acciones de tutoría, orientación y bienestar socioemocional.	Marzo–diciembre	TOE / tutores	Plan TOE ejecutado y monitoreado.	Plan, registros
CGE 5	Fortalecer prevención y atención de violencia escolar.	Marzo–diciembre	TOE / Dirección	Casos atendidos según protocolos vigentes.	Registros / SISEVE
Inclusión	Fortalecer atención a la diversidad y programa Lennart Lindgren.	Marzo–diciembre	Dirección / equipo responsable	Seguimiento de estudiantes incorporados al programa.	Planes y reportes
Familias	Ejecutar Escuela de Padres y reuniones de orientación.	Abril–noviembre	TOE / Dirección	Actividades ejecutadas y evaluadas.	Actas / listas
Participación	Desarrollar actividades deportivas, culturales, espirituales y de aniversario.	Según calendario 2026	Comisiones / Dirección	Actividades ejecutadas con criterios de seguridad y convivencia.	Informes
Seguridad	Actualizar y ejecutar acciones de gestión del riesgo y continuidad del servicio.	Marzo–diciembre	Seguridad / Dirección	Simulacros, inspecciones y acciones preventivas realizadas.	Actas / reportes
Ambiental	Implementar acciones del Plan de Educación Ambiental y gestión de residuos.	Marzo–diciembre	Comité / responsables ambientales	Actividades programadas ejecutadas.	Evidencias / informes
Tecnología	Fortalecer uso pedagógico de plataformas y recursos digitales.	Marzo–diciembre	Coordinaciones / soporte TI	Docentes y estudiantes utilizan plataformas institucionales según planificación.	Reportes
Administración	Monitorear mantenimiento, seguridad, servicios complementarios y condiciones básicas.	Permanente	Gerencia / Administración / Seguridad	Acciones ejecutadas y registradas.	Informes / actas

VIII. CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2026

De acuerdo con la RM N.º 501-2025-MINEDU, el año escolar 2026 comprende 36 semanas lectivas y 8 semanas de gestión. La calendarización institucional se organiza en cuatro bimestres, manteniendo los bloques oficiales de semanas lectivas y de gestión.

Bloque	Tipo	Fechas 2026	Organización institucional
I	Semanas de gestión	02–28 febrero	Planificación, organización, evaluación diagnóstica institucional y buen inicio.
II	Semanas lectivas	05 marzo–08 mayo	I bimestre.
III	Semana de gestión	11–15 mayo	Seguimiento, evaluación y ajustes.
IV	Semanas lectivas	18 mayo–24 julio	II bimestre.
V	Semanas de gestión	27 julio–07 agosto	Evaluación del periodo y planificación.
VI	Semanas lectivas	10 agosto–09 octubre	III bimestre.



C.E.G.N.E. "BUENAS NUEVAS"

UGEL 03 RESOLUCIÓN 2327

VII	Semana de gestión	12–16 octubre	Seguimiento y evaluación.
VIII	Semanas lectivas	19 octubre–22 diciembre	IV bimestre.
IX	Semanas de gestión	23 - 31 diciembre	Evaluación institucional, cierre y planificación siguiente.

La institución deberá ajustar el detalle de días efectivos considerando feriados oficiales, disposiciones de DRELM/UGEL 03 y cualquier modificación normativa o situación de emergencia. La calendarización aprobada debe ser comunicada a la comunidad educativa y a la UGEL correspondiente.

IX. PROGRAMACIÓN DE LAS SEMANAS DE GESTIÓN

Bloque	Fechas	Actividades prioritarias	Productos / evidencias
I	02–28 febrero	Revisión del PEI, PAT, PCI y RI; planificación curricular; diagnóstico; organización institucional; convivencia; gestión del riesgo; difusión de normas.	Instrumentos actualizados/aprobados, actas, matrices, planificaciones.
II	11–15 mayo	Análisis de resultados del I bimestre; seguimiento de estudiantes; acompañamiento pedagógico; ajustes de planificación; bienestar.	Informe de avance y acuerdos de mejora.
III	27 julio–07 agosto	Evaluación del II bimestre; balance institucional; fortalecimiento docente; planificación del III bimestre.	Informe, actas y plan de mejora.
IV	12–16 octubre	Análisis del III bimestre; evaluación de metas; acciones de cierre; planificación del IV bimestre.	Reporte de avance y acuerdos.
V	23 - 31 diciembre	Evaluación final del PAT, resultados de aprendizaje, convivencia, gestión y formulación de recomendaciones para 2027.	Informe de evaluación del PAT y propuestas 2027.

X. CALENDARIO GENERAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Periodo	Actividad institucional / de gestión	Responsable principal
Marzo	Inicio del año escolar; socialización del RI y normas de convivencia; evaluación diagnóstica; elección/organización de delegados.	Dirección / Coordinaciones / TOE
Abril–mayo	Escuela de Padres y acciones de bienestar; seguimiento del I bimestre.	TOE / Dirección / Coordinaciones
Mayo	Evaluación y semana de gestión; publicación/comunicación de resultados según procedimientos institucionales.	Dirección / Coordinaciones
Junio–julio	Actividades de participación familiar, Día del Padre, Día del Maestro, Fiestas Patrias y acciones pedagógicas.	Comisiones / Dirección
Julio–agosto	Semana de gestión y planificación del III bimestre.	Dirección / Coordinaciones



C.E.G.N.E. "BUENAS NUEVAS"

UGEL 03 RESOLUCIÓN 2327

Agosto–octubre	Actividades por el 41 aniversario, Olimpiadas de Estudiantes y Olimpiadas Familiares, según programación institucional.	Comisiones / Dirección
Septiembre	Misión Internacional Casa de Oración y actividades formativas programadas.	Dirección / Coordinaciones
Octubre	Semana de gestión; evaluación del III bimestre; continuidad de actividades institucionales.	Dirección / Coordinaciones
Noviembre	Acciones de cierre académico, convivencia y orientación a familias.	Coordinaciones / TOE
Diciembre	Ceremonias de cierre, graduaciones según nivel, evaluación final del PAT y clausura del año escolar.	Dirección / Coordinaciones

Las fechas específicas de las actividades institucionales se consignan en el Calendario Institucional 2026 y pueden ser actualizadas mediante comunicado, circular, memorando u otro documento institucional, sin necesidad de reformular todo el PAT cuando se trate de ajustes operativos.

XI. ORGANIZACIÓN, RESPONSABLES Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

Responsable / equipo	Funciones principales en el PAT 2026
Dirección	Conducir la implementación; aprobar, comunicar, monitorear y evaluar el PAT; coordinar con promotoría, administración, UGEL y comunidad educativa.
Coordinaciones académicas	Implementar acciones pedagógicas, acompañamiento, seguimiento de aprendizajes y cumplimiento de la calendarización.
TOE / Consejería / Psicología	Bienestar socioemocional, tutoría, convivencia, prevención y atención de casos, orientación a familias.
Dirección	Acciones formativas coherentes con la identidad y línea axiológica institucional, articuladas con la propuesta educativa.
Comisión Administrativa	Recursos, presupuesto, mantenimiento, servicios y condiciones para la continuidad del servicio.
Seguridad / Infraestructura	Prevención de riesgos, seguridad, mantenimiento y acciones de preparación y respuesta.
Soporte TI	Plataformas, conectividad, soporte tecnológico y acompañamiento en el uso institucional.
Docentes / tutores	Implementación pedagógica, seguimiento de estudiantes, comunicación con familias y cumplimiento de evidencias.
Comisiones institucionales	Planificar y ejecutar actividades específicas conforme a sus funciones y al calendario institucional.

El seguimiento se realizará mediante una matriz de avance con estado: ejecutada, en proceso, reprogramada o no ejecutada, consignando evidencia, responsable, observaciones y acciones de mejora.

XII. MONITOREO, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL PAT

El monitoreo será periódico y se articulará con las semanas de gestión y los momentos de evaluación institucional. Como mínimo se realizarán cortes de seguimiento al cierre de cada bimestre y una evaluación integral al finalizar el año.

Momento	Qué se evalúa	Producto
Inicio	Condiciones para la implementación y línea base.	Matriz de planificación validada.



C.E.G.N.E. "BUENAS NUEVAS"

UGEL 03 RESOLUCIÓN 2327

I bimestre / mayo	Avance de actividades, aprendizajes, asistencia, bienestar y acompañamiento.	Reporte de avance y acuerdos.
II bimestre / julio	Cumplimiento de metas intermedias y acciones de mejora.	Informe de seguimiento.
III bimestre / octubre	Cumplimiento de metas y riesgos para el cierre.	Reporte y plan de ajustes.
Cierre / diciembre	Resultados, cumplimiento, dificultades, buenas prácticas y recomendaciones.	Informe de evaluación del PAT 2026.

Toda modificación sustantiva deberá quedar sustentada en acta o documento institucional y, cuando corresponda, incorporarse mediante actualización del PAT aprobada por la Dirección.

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS

Riesgo / situación	Medida preventiva	Respuesta / continuidad	Responsable
Interrupción de clases por emergencia	Plan de GRD, inspecciones, simulacros y protocolos.	Reprogramación de actividades y días lectivos según normativa; comunicación a familias.	Dirección / Seguridad
Pérdida de horas pedagógicas	Monitoreo diario de asistencia y calendarización.	Reprogramación pedagógica y priorización de aprendizajes.	Dirección / Coordinaciones
Casos de violencia escolar	Prevención, tutoría, normas de convivencia y canales de reporte.	Atención según protocolos y registro correspondiente.	Dirección / TOE
Riesgo socioemocional	Detección temprana y acompañamiento.	Intervención, derivación y seguimiento según el caso.	TOE / Psicología
Fallas tecnológicas	Mantenimiento y soporte preventivo.	Uso de canales alternativos y recuperación de información.	Soporte TI
Riesgos sanitarios	Medidas de higiene y vigilancia.	Aplicación de disposiciones de autoridad competente.	Dirección / Enfermería
Riesgo de seguridad del local	Mantenimiento, control de accesos y vigilancia.	Activación de procedimientos de seguridad.	Administración / Seguridad

XIV. PRESUPUESTO Y RECURSOS

La ejecución del PAT se financiará con los recursos institucionales disponibles, conforme al presupuesto anual aprobado por la administración y a la normativa aplicable a instituciones educativas privadas. Las actividades deberán priorizar el uso eficiente, transparente y sostenible de los recursos.

Componente	Recursos previstos
Pedagógico	Materiales educativos, libros, plataformas, recursos digitales, capacitación y acompañamiento.
Bienestar / TOE	Materiales de tutoría, actividades de orientación, campañas preventivas y acciones con familias.
Infraestructura / seguridad	Mantenimiento preventivo y correctivo, seguridad, señalización y gestión del riesgo.
Tecnología	Equipos, conectividad, soporte y plataformas institucionales.
Actividades institucionales	Recursos logísticos para actividades académicas, culturales, deportivas, espirituales y de integración.

XV. ARTICULACIÓN CON PLANES Y DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

- PEI 2026–2030.
- Proyecto Curricular Institucional (PCI) vigente.



C.E.G.N.E. "BUENAS NUEVAS"

UGEL 03 RESOLUCIÓN 2327

- Reglamento Interno (RI) vigente para 2026.
- Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.
- Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y acciones de continuidad del servicio.
- Plan de Educación Ambiental / PEAI y acciones de gestión ambiental.
- Plan de Supervisión, Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico.
- Plan de Capacitación y fortalecimiento de capacidades del personal.
- Plan de Trabajo del Programa Personalizado Lennart Lindgren.
- Plan de Trabajo de talleres y actividades extracurriculares.
- Plan de Mantenimiento y seguridad del local escolar.
- Plan de Comunicación institucional.
- Planes de trabajo de coordinaciones, oficinas y comisiones institucionales.
- Calendario de Actividades Institucionales 2026.

XVI. DISPOSICIONES FINALES

5. El presente PAT entra en vigencia durante el año escolar 2026, previa aprobación mediante Resolución Directoral.
6. Las actividades deberán ejecutarse respetando la normativa nacional, regional y local vigente, así como el RI y demás documentos institucionales.
7. Las actividades podrán ser modificadas, reprogramadas o incorporadas cuando exista sustento pedagógico, institucional, normativo o de emergencia, dejando evidencia de la decisión.
8. Las actividades institucionales deberán evitar, en la medida de lo posible, la afectación innecesaria de las horas lectivas y organizarse conforme a la normativa del año escolar.
9. La Dirección realizará el seguimiento integral del PAT y comunicará los resultados y ajustes relevantes a la comunidad educativa.
10. Al cierre del año se elaborará el informe de evaluación del PAT, identificando logros, dificultades, evidencias, lecciones aprendidas y recomendaciones para el siguiente periodo.

ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PAT

Actividad	Responsable	Meta	Fecha	Estado	Evidencia	Observaciones / mejora
				Pendiente / En proceso / Ejecutada / Reprogramada		

ANEXO 2. FORMATO DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDAD

Criterio	Resultado / evidencia	Dificultad	Acción de mejora	Responsable	Plazo
Cumplimiento de la actividad					



C.E.G.N.E. "BUENAS NUEVAS"

UGEL 03 RESOLUCIÓN 2327

Cumplimiento de meta					
Participación					
Uso de recursos					
Impacto en estudiantes					

ANEXO 3. CONTROL DE ACTUALIZACIONES DEL PAT

Versión	Fecha	Sección modificada	Motivo	Responsable	Aprobación
1.0	___/___/2026	Documento inicial	Aprobación del PAT 2026	Dirección	RD N.º ___